



DON PEDRO MORA GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE MAGACELA (BADAJOZ),

CERTIFICO que la presente es copia fiel del original que obra en esta Secretaría de mi cargo, al que me remito.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

SRA. PRESIDENTA:
Doña **INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

CONCEJALES:
Doña **BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**
Don **ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**

SR. SECRETARIO:
Don **PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las once horas y quince minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 29 de noviembre de 2.018 (ordinaria 14/18), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de doña María Luisa Carmona Carmona. Expte.: 79/18
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de don Juan Miguel Carmona Carmona. Expte.: 80/18
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- RELACIÓN DE FACTURAS.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas registradas en el período del 29/11/2018 hasta el 19/12/2018, que resultan ser treinta, por un importe total de veinte mil seiscientos cincuenta y dos (20.652,00) euros.

La Junta de Gobierno Local se da por informada.

CUARTO.- COMUNICACIONES, INFORMES, ESCRITOS E INSTANCIAS.

• **4.a).**- Por la Sra. Alcaldesa se informa que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de diciembre se publicaron las "Bases reguladoras para la concesión de subvenciones que financian actuaciones de inversiones en obras y equipamiento, gastos corrientes y para el fomento de la competitividad y el empleo al amparo del Plan Dinamiza 4", por la Diputación Provincial de Badajoz.

La Junta de Gobierno Local, tras breve deliberación en la que se decide que los 25.000 euros que le corresponden a Magacela se destinen en su totalidad al fomento del empleo, por **unanimidad** acuerda la aprobación de la Propuesta de inversiones para el Plan Dinamiza 2019.



• 4.b).- En relación con el expediente tramitado para la urgente ejecución de las obras de reposición de tramos de la red de saneamiento en las calle Alelías y Virgen de Guadalupe, debido a las filtraciones de aguas residuales, se informa que por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de diciembre se adjudicó la obra a Antonio Buitrago Calderón, en la cantidad de 4.090,00 euros (más IVA).

La Junta de Gobierno Local se da por informada.

• 4.c).- Sobre el Plan de Empleo Social de la Junta de Extremadura la Sra. Alcaldesa informa que, a la vista de las puntuaciones obtenidas, la Comisión de Selección acordó proponer la contratación de Antonia Chamizo Sánchez.

• 4.d).- Igualmente se informa por la Sra. Alcaldesa que la Diputación Provincial ha concedido al Ayuntamiento de Magacela una subvención de 112.401,84 euros con cargo al Plan de Especial Necesidad, para las obras de mejora de infraestructuras de la calle Alelías.

QUINTO.- CONVENIO CON PROMEDIO PARA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS CON EL CICLO DEL AGUA.

Se da cuenta por quien suscribe del Convenio Interadministrativo recibido del Consorcio de Gestión de Servicios Ambientales (Promedio) para subvenciones de capital para actuaciones en infraestructuras relacionadas con el ciclo del agua, a ejecutar por los Ayuntamientos adheridos al servicio, en el que a Magacela le corresponde la cantidad de 5.216,00 euros en la anualidad de 2019.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, acuerda por **unanimidad** la aprobación del Convenio Interadministrativo recibido, delegando a la Alcaldía para su firma.

SEXTO.- CERTIFICACIONES DE OBRA.

En relación con la obras de "Mejora de pavimentación de la Avenida de la Constitución y de las calles Pedro de Valdivia y Villanueva", y en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2.018 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda aprobar la certificación de obra emitida por el técnico municipal director de la obra con fecha 17 de diciembre de 2018, y que asciende a la cantidad de 3.650,59 euros (más IVA).

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las doce horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

Y para que así conste y unir al expediente de su razón, expido la presente certificación que firmo, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Inés María Escobar Moreno, con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, en Magacela a veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho.